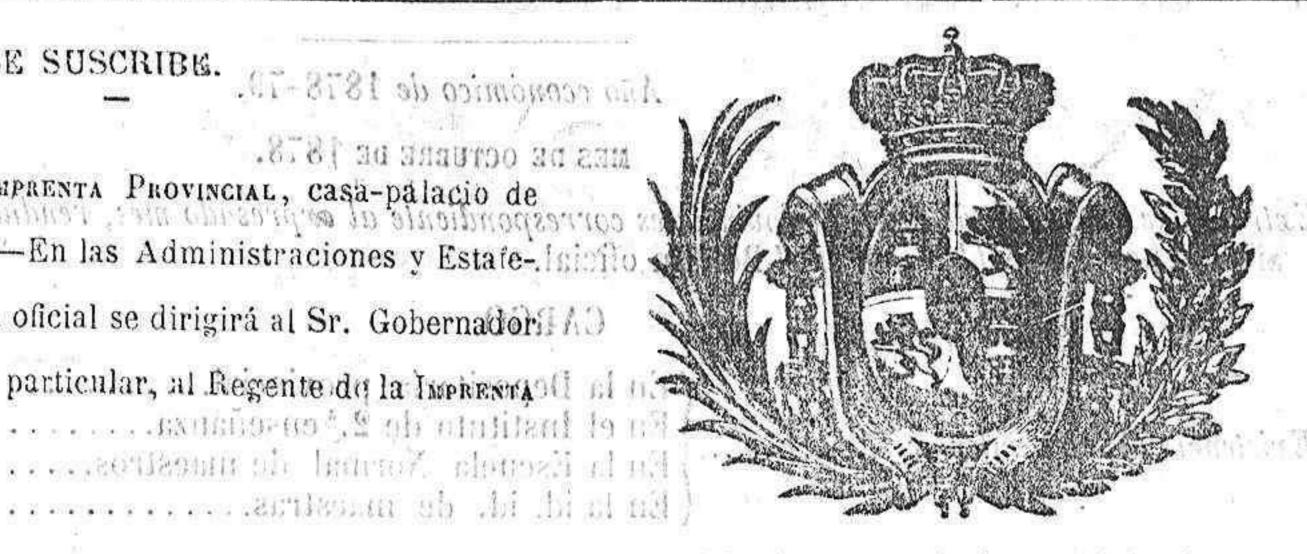
SE SUSCRIBE. AT-8781 ob osimomoso otek

MES DE OCTUBRE DE 18.8. En Soria.—En la Imprenta Provincial, casa-palacio de ai Diputación.

Fuera de la capital. - En las Administraciones y Estate-Inicito. as de Correos.

La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador (A) civil de la provincia.

La correspondencia particular, al Regente de la Impresegoti al mana PROVINCIAL: 888 en et institute de 2.º co-caanza.....



end by softenteless and Sent about it will be Un año..... 12 -ion the late little at a

El pago de las suscriciones y de los anuncios particulares es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de os ocho dias siguientes al en que deban recibirse

cual, casa de ser procesa, englara que oblecasa an

internation in the subsection of the applicable of the applicable

abalanto de starquesto la cel pidigro por la certada de

les des authorites and extension and extension and the DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continua en esta nor Gobernador de la provincia de.... Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Senora Princesa de Astúrias, las Serenísimas GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA. o persona en quien delegue, con asistencia del em-Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia

SECCION PRIMERA.

(Gaceta del dia 29 de Noviembre de 1878.) MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

CIRCULAR.

Por el Ministerio de la Guerra se comunicó á este de la Gobernacion en 25 de Octubre último, la Real orden siguiente:

«Exemo, Sr.: En vista de la comunicacion de V. E. fecha 8 del actual, solicitando de este Ministerio informe sobre la verdadera situacion y responsabilidad de los mozos que teniendo su domicilio en blanco en el costillar izquierdo, de 15 años de edad. Lida á la aprobación del Sr. Gobernador de Soria, las provincias de Ultramar son declarados reclutas . Un macho, pelo castaño oscuro, de igual alzada sin la cual el remate no tendrá valor ni efecto. disponibles, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á poco más ó menos, de 13 años, bien puesto, y bien disponer se manifieste à V. E. que deben cumplirse exactamente los artículos 26 y 27 de la lev del reclutamiento y reemplazo del Ejercito, y con aquellos indivíduos à quienes corresponda quedar hi como reclutas disponibles procederse en la misma participa el Alcalde del mismo, se halla depositada tificada la aprobacion del remate. forma que previene el párrafo segundo del art. 27 con los que les corresponde servir en las filas; de su dueño. hiendo presentarse en aquellos dominios, y en vez de ingresar en el Ejército ser filiados y extendérse-friódico oficial, para que llegando á conocimiento de la forma y plazos préviamente acordados por el les un documento provisional que legalice su situacion, remitiendose copia de la filiacien con nota de la situación en que quedan y un certificado expedido por Autoridad competente, con cuyos documentos cubrirán su cupo en la Caja. Una vez conseguido esto, deberán solicitar autorización para seguir en aquellos dominios, y otorgado esto, tendrán la obligacion de acreditar cada dos meses su existencia y dar conocimiento al Capitan general del distrito en que residan, á fin de que por conducto de esta Au-Imañana, se celebrará subasta pública ante el Sr. Al-Jefe del distrito forestal al quedar cumplidas las toridad llegue el correspondiente justificante à su cacion al mejor postor de 150 estéreos ó sean 600 Jefe respectivo, y siendo de cargo de dichos reclucaso de no podérselo costear por falta de recursos. deberán ingresar en las filas en el distrito de su residencia para extinguir el tiempo de su compromiso condiciones que à continuacion se inserta. como los demás de su llamamiento.»

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministrol

de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Noviembre del 1878.—El Subsecretario, Federico Villalva. - Se-

SECCION SEGUNDA.

Circular menn. 193.

das del pueblo de Cabañas, provincia de Segovia, de Agreda desde el dia de su publicación hasta el dos caballerías mulares de las señas que á conti-señalado para el remate. nuacion se expresan. Encargo á los Sres. Alcaldes 2.ª La subasta será autorizada por Notario púde los pueblos de esta provincia, Guardia civil y de-blico al tenor de lo prevenido en la Real órden más dependientes de mi autoridad procedan á la de 1.º de Enero de 1851 y no incluida en la exbusca y captura de ellas, poniendolas, caso de ser cepcion del Real decreto de 24 de Mayo de 1854 por habidas, con el conductor ó conductores á disposi-exceder de 500 pesetas el tipo de tasacion. cion del Sr. Gobernador civil de Segovia.

Soria, 30 de Noviembre de 1878.

missidales sol à algulização (El Gobernador, 1 701

VICTORIANO CIRUELOS Y ESTEBAN.

Señas de las caballerías.

Una mula, pelo negro, de seis cuartas y media al postor cuya proposicion sea más favorable. y dos dedos de alzada, bien puesta, con un lunar

caen un poco las orejas al andar, herrados uno

Circular mains. A 34.

una pollina con su cria, sin que á pesar de las gestio- 7.ª El rematante ingresará en la Depositaría de

la persona á quien pertenezca se presente á reco-Ayuntamiento de Agreda. gerla, prévio el pago de los gastos originados.

Soria, 30 de Noviembre de 1878.

1011/07/0111 7.0111/1El Gobernador, VICTORIANO CIRUELOS Y ESTÉBAN. ~ 4000

SECCION DE FOMENTO.

. Montes.

calde del Ayuntamiento de Agreda, para la adjudi-condiciones quinta y sexta de este pliego. cayo», sirviendo de base al referido acto el pliego de tencion de la licencia correspondiente.

sean 600 cargas de leña gruesa de roble y haya, y otros 400 estéreos ó sean 1.600 cargas de leña menuda de roble y haya, en el monte titulado «Moncayo», en la jurisdiccion de la misma.

1.ª La subasta tendrá lugar el dia 21 de Diciembre, dando principio á las doce de su mañana en las casas consistoriales de Agreda, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de su Ayuntamiento pleado del ramo que designe el Ingeniero Jefe de este distrito forestal, y no sin haberse fijado este Boletin para que sirva de edicto en los sitios de cos-En la noche del 23 del corriente han sido roba-tumbre y en todos los pueblos del partido judicial

3.ª Por el aprovechamiento de que se trata no se admitirán proposiciones que no cubran la cantidad de 550 pesetas fijada para tipo de esta subasta.

4. Las proposiciones y las pujas serán admitidas en la primera media hora señalada para la subasta, trascurrida la cual se hará la adjudicacion

b. Hecha la adjudicación, la subasta será some-

6. Aprobado el remate por el citado Sr. Gobervinador, el rematante, quedando atenido al resultado de las reclamaciones que se presenten contra la subasta, prestará la fianza correspondiente á satisfaccion del Ayuntamiento de Agreda, en los 10 dias si-En el pueblo de Quintana de Gormaz, segun melguientes, á contar desde la fecha en que le fuere no-

nes practicadas se haya podido averiguar quién sea fondos municipales de Ágreda el noventa por ciento de la cantidad en que hubiere obtenido la adjudica-Lo que se hace público por medio de este pe-cion de este aprovechamiento; verificando el pago en

8. Será de cuenta del rematante el pago de los 🚡 gastos y costas de las subastas y prestacion de fianza, y en su caso de los que fuere necesario hacer para realizar el pago de dichos gastos y precio de la adjudicacion, y para limpiar el terreno de los despojos de este aprovechamiento.

9. El rematante podrá principiar el aprovechamiento luégo que esté provisto de la correspondien-El dia 21 del actual y hora de las doce de sulte licencia por escrito, que le facilitará el Ingeniero

10. Antes de principiar el aprovechamiento, se cargas de leña gruesa de roble y haya, y otros 400 hará entrega al rematante de los productos subastas el viaje de regreso si fuesen llamados à cherpo, estéreos ó sean 1.600 cargas de leña menuda de la tados, del terreno en que ha de obtenerlos y del misma especie, cóncedidos a dicha villa en el plan contíguo hasta 167 metros ó 200 varas de su límiforestal vigente, del monte del mismo titulado «Mon-le, cuya entrega no podrá tener lugar sin la ob-

> 11. La entrega á que se refiere la condicion an-Pliego de condiciones que ha de servir de base para terior, se hará en su caso por una comision del la subasta y aprovechamiento de 150 estéreos ó Ayuntamiento citado, con asistencia del capataz de

12. El 10 por 100 restante de la cantidad de adjudicacion, el rematante lo ingresará en las arcas del Tesoro, presentando en la oficina del distrito fo-

restal la carta de pago correspondiente.

13. La corta hasta producir el número de cargas de leña expresadas se verificará por entresaca, limpia, corta y desbroce de pies de roble y haya, dejando en el desbroce en pie las guias o resabios de mejor porvenir.

14. En el caso de ser destinadas estas leñas al carboneo se establecerán las horneras en los sitios designados por el capataz á que corresponda, el cual, caso de ser preciso, cuidará que el terreno en toda la extension de la corta quede rigorosamente acotado hasta que no haya peligro por la entrada del ganado.

Para la corta, carboneo en su caso, extraccion de los productos y limpia del suelo de los despojos de este aprovechamiento, se concede el plazo de 60 dias, contados desde la fecha de la diligencia

de entrega.

16. Fuera de les casos previstos en el art. 106 del Reg'a nento de montes vigente, el rematante no podrá obtener próroga del plazo señalado en la cond'ci in anterior, ni otra indemnizacion que la del valor de los productos subastados, cuya falta en su caso hubiere hecho constar en la diligencia de entrega à que se reliere la condicion undécima de este.

pliego. 17. Terminado el plazo señalado para este aprovechamiento, se practicará el reconocimiento final del terreno sujeto al mismo, y del contiguo hasta 167 metros ó 200 varas de su límite, por una comision del Ayuntamiento citado, con asistencia del capataz de la comarca, una pareja de la Guardia civil del puesto correspondiente y del Guarda local,

prévio aviso al rematante.

18. El resultado de dicho reconocimiento, con expresion detallada de los daños causados durante la práctica del aprovechamiento, y de los productos y despojos de este que se hallaren en el terreno sujeto al mismo por no haberse sacado oportunamente del monte, se consignará en la diligencia correspondiente que, firmada por todos los asistentes al acto, se unirá á su expediente, remitiendo certificacion ó copia de dicha diligencia á la oficina del distrito forestal para los efectos que procedan.

19. Desde la fecha de la licencia para hacer el aprovechamiento, ó en su caso de la diligencia de entrega del terreno en que ha de ejecutarse; hasta el reconocimiento final de dicho terreno y zona limítrofe, en la extension antes indicada, será responsable el rematante de toda infraccion ó daño causado por él, sus dependientes y ganado de trasporte, y de los que aparecieren sin causante conecido cuando él ó su encargado no los hubieren denunciado ó avisado por escrito á la Autoridad local antes del cuarto dia de haberse cometido.

20. Todas las operaciones del aprovechamiento se practicarán bajo la inmediata inspeccion de los empleados de montes, una comision del Ayuntamiento de Agreda, con asistencia del Guarda local, si lo hubiere, y una pareja de la Guardia civil del puesto correspondiente, que bajo su responsabilidad, sin que esto libre al rematante de la que pueda afectarle, cuidará del exacto cumplimiento de estas condiciones y de lo establecido en las disposiciones vigentes.honovand la asique il mag v moinizata lla

21. Toda infraccion de estas condiciones y de las disposiciones vigentes será castigada en la forma y con las penas señaladas en dichas disposiciones.

Soria, 23 de Noviembre de 1878. = El Ingeniero Jefe, Ladislao Carrascosa. = Es copia.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, advirtiendo á los Sres. Alcaldes del partido de Agreda fijen en los sitios de costumbre el número en que aparezca inserto este anuncio hasta el dia que tenga lugar la subasta que lo produce.

Soria, 3 de Diciembre de 1878.

El Gobernador, VICTORIANO CIRUELOS Y ESTÉBAN. A LESTERA

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Año económico de 1878-79.

MES DE OCTUBRE DE 1878.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos para su publicacion en el Boletin oficial.

3	CARGO.	Pests. Cé	nts.
	Existencia del mes anterior En la Depositaría provincial	760	56
; 	Ingresado del repartimiento provincial	4.218	1540500000
	Por las traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en este mes	19 487	79
	COLLINY Y SELICONTHE CARGO C. L. L. L. L	34.580	
П	ones us many J. J. arabilisan) of malacanada) alsi DATA		
T)	Satisfecho por indemnizaciones à los Sres. Diputados de la Comision permanente, haberes de los empleados de Secretaría, Contaduría y Depositaria, descuentos y gastos de oficina Id. por el sueldo del Arquitecto provincial Id. por id. al Jefe de Obras públicas provinciales	$egin{array}{c} 4.426 \\ 277 \\ 333 \end{array}$	77
	Satisfecho por haberes de los empleados de la Secretaría de la Junta de Instruccion pública, descuentos y gastos de oficina	5.710	45
	Id. por gastos de los Hospitales de la provincia. Id. por id. del Hospicio del Burgo	14.359	7
	Id. por id. de interés provincial	$\begin{array}{c} 378 \\ 1.248 \end{array}$	120
	Por remesas de esta Depositaría á los establecimientos de Instruccion pública	Al. Th	
-			
	Total data con in the first of the character of the content of the character of the charact	.11 17 88	
1		00.100	10
	$\left(\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	lgual.	_
	Soria. 25 de Noviembre de 1878. El Depositario, Tiburcio Martin. Está conforme. El Manuel María Romero. V.º B.º El Vicepresidente, Fuertes.	Contado)r,

B. = El Vicepresidente, Fuerres.

SECCION TERCERA.

18 El ob madmaire ab 68 mine ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Atrasos de consumos y 5 por 100 de presupuestos municipales.

Trascurrido el mes de Noviembre sin que la mayor parte de los Ayuntamientos comprendidos en las relaciones de descubiertos por impuestos de consumos, sal y cereales de los años de 1874-75 y 1875-76, y 5 por 100 sobre presupuestos municipales de 1873-74 à 1875-76, que fueron publicadas en el Boletin oficial de 11 de Setiembre último, hayan ingresado en esta Caja el importe de las dos primeras partes trimestrales de dichos descubiertos que les correspondió satisfacer una en Setiembre y otra en el referido Noviembre, he acordado conce-

der á los que se hallen en tal caso el improrogable plazo de ocho dias desde la insercion del presente aviso en el Boletin oficial para que dejen solventados los vencimientos de que se trata; en la inteligencia de que trascurrido sin verificar el pago efectivo, ó gestionar en forma la compensacion à que se consideren con derecho los que tengan créditos contra el Estado, contraidos y liquidados oportunamente, se despachará comisionado de apremio contra los mismos para conseguirlo por la via ejecutiva.

Para que la compensacion pueda tener lugar es indispensable que medie la circunstancia de existir créditos ya liquidados por la Hacienda á favor del Ayuntamiento que la solicite, y que la persona que se autorice al efecto se presente en esta Oficina á verificar la formalizacion, con copia certificada del acta del Ayuntamiento, acordando la elección del medio por que se opta para el pago y la designación de dicha persona.

Soria, 3 de Diciembre de 1878. = Juan Estéban Baroja.

Anotados

Mr Sal

Ment, 14

Af mobil

land marker.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA D. Juan Marina Avlagas,

CORRESPONDIENTE AL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1878. Number 18 metric global

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

D. Chandio Margar Carro

ALGERT INST UNIVERSE

Fuenterantales

Man real Horonte Poza ELECCIONES.

D. Monnei de Migeri Andrés. - mben. Continuacion del resultado de las anotaciones hechas durante el año en el libro-registro del censo electoral de cada una de las Secciones D. Francisco Barrio Aylagas. en que se halla dividida esta provincia. (1)

ueblos, nombres y apellidos.	Profesion.	Domicilio, calle y número.	Anotados	Pueblos, nombres y apellidos.	Profesion.	Domicilio, calle y número.	Anotados como
Transfer, E. Johnson	= (13-X4X1)			Contract Con	cion de Licera	aricio Domingo.	P. Felix Ap
Distrito electoral de A	Imazan —	Seccion de Arco	os.	Sec.	. 10Deaded	tos Blas.	1 XIII
Distrito electoral de l	(1) 申りできた人にものをという情じた。それとなる。			Liceras.		Mengary.	
Arcos. C. 1919	115(11)1	Augulo Andres.	ninols/	D. Atanasio Martin Lopez.	»))	Fallecido.
Jorge Alonso Monzon. Co	merciante.	layor, 8 y 10.	Fallecido.	Eusebio Arribas Lúcia.	iden. a	e blas do c Amo vicio l'abdo	idem.
Mannicia Rodrigálvarez Mi-		Arriba, 10.	idem.	Francisco Montejo Ruperez.	ntem. «	COUNTY BUSINESS	
randa.	~	or to the total and the terminal of the termi	Vermina (I)	Noviales.	ingeni,	lonso Posa.	A CLOSE THE SEC.
Pedro Rodrigálvarez Mon- tuenga.	em. (11/31)1	Centro, 52.	lidem.	errorisis e	idem.	s Heras. Tales Locata	idem.
		de la soluna.	00000	D. Antonio Nieto Soria. Baltasar García y García.	ideni. «	. west of A. Re	idem.
Aguaviva.	To a section of a little	- zaka ara Wasabe	idem d	1 AUG. 12125/134	idem,	2517 BEITE	
TO COLUMN THE TAXABLE AND COLUMN TO THE TAXABLE PARTY OF TAXABLE P		San Roque, 13.	lidem.	Quintanas Rubias de Arriba.	Patient and a file	A SAN AND ANALYSIS OF THE SAN ANALYSIS OF THE SAN AND	
Pedro Bendicho Sanchez.	Wild Silver BOXES	Travesaña, 3.		D. Julian Crespo Lagunas.	»	San Edwing.	idem.
Can	cion de Nen	as. ohegones zour	Fellogieri	Márcos Palomar Fresno.	»	Section Constitution	idem.
			the second with the second	resquil e	indical i	in conduit noon	a dingario
. rimbin - Nolay. Ol . oibbil.	. Juliandali	grab ingranco.	3 Sec. 15	Quintanas Rubias de Abajo.	PLOT CONTROL OF STREET OF STREET		idem.
i anara illicuta.	Dary acces	Fuente, 3.	Fallecido.	D. Francisco Perez Martinez.	1		
Hilario Sanz Borque.	dem.	Erilla, 6.	rgill mant .d		ideni.	de Diego Alouso	Control of the second of the s
Borjabad.	-10.000 (0.000)	1 10 00 00		s another S	eccion de Mord	uera. Sould by	otto 1 63893
		Iglesia, 4.	idem.	i deministration of the second	lidem	24.442.42	and L. Grand's
The way of the world the state of the state	idem idem.banda.l	Real, 2. obroings	i dem.) d	Managemen	vion de Faldar	Sec.	
José Pascual Rodriguez.	west t	Amaial vaitting.	E circustii		584 WW 1887 CO	Soledad, 5.mm	Fallecido.
Distrito electoral de	e El Burgo.:	=Seccion de Mo	ontejo.	D. Eustaquio Gomez Rodrigo	idom	Plaza, 12.	idem.
		105 (608.)	(Past	Juan Crespo de Pablo.	idem. hardad	Arrabal, 19. 80	idem.
Montejo.		New York and the second of the	Fallecido.	Lorenzo Crespo Gil. Vicente Gomez Palomar.	idem. anobi	Soledad, 24.	
D. Inocencio Salinas.	admadski	2 The superior bearing a superior of the Children of the State of the Children of the Child	idem.	The second of th	Shushon de	cional de Borica	Alstrito ele
Tarabal (Congolog	oith of stoic	5.9	X.	Torremocna.		4 15715751	idem.
S .0000	seccion de O	sma		D. Fernando Gaitero del Cu	ra. Labrador.	Alta, 10. Idem, 17.	idem.
		A series of the series	S. Jeronijao S	Nicolás Montejo Crespo.	H. HOLLANDER	The state of the s	NIEMEN HE SEE THE SEE
obisotted Osma. sasie8	- rehartic.	ill faloune i	13.37. (PH)11169_1	Ines.	on de (ralline)	5008	No. 1A
S THE STATE OF THE	Eclesiástico	Plazamitel on	thill haem.		- A	Beal.	liden.
H WHITHIII IN CODO ALCO	cion de Rec	VITE (Parciso Sort Narciso Pale	D. Domingo Cristóbal Garc	idem.	ingline entrymin	idem.
Seco	non de nec		1	Mateo Peñalba Perez.	HE CLU ALITERALITY		
Recuerda.		10807	and the	Piquera.		, AH/195	10 m
	Farmacéuti	co.	idem.	D. Mauricio García Ruperez	Labrador.	i (rageia)	idem.
D. Pedro Gonzalez Lucia.			1	Robustiano Lázaro Simo	65 A	. Bariologie.	WINE CONTROL OF THE PARTY OF TH
Boos.		3422 J	A sign (All)		. Land 1420 Her	and the second market	Cirasj
Washin Roillas	Labrador.	151 151 - 151 - 1	idem.	Cuevas de Ayllon.		(6.37)	idem.
D. Vicente Nafria Boillos.	3 1	Martinez.	stigod mansii	n Marcos Sanz de Pablo.	Labrador.	ez languimon la	idem.
Quintanas de Gormaz.	noulle shaw	Section .		Vicente Rodriguez Leve	idem.	» 30	idem.
D. Alejandro Varas Aylagas.	Labrador.		idem.	Felipe Sanz y Sanz. Hilario Lázaro Moreno.	©C ■cestowers	())	
Dianicio Killy I U/a.	ST SEPON WARRY	ell (Cairo) to	idem.V	The state of the s	A Carlos	- F - S - S - S - S - S - S - S - S - S	sand caringO A glocost for M
Formando Angel Duria.))	idem.	Ligos (agregado).			lidem
Pantaleon Alvarez Ramos Pablo García Sanz.	idem.	.el % .g0	The Carent	D. Francisco Moreno Hern	ando. idem.	»	State
	71	obilosucIf.	Gristilani Cirin		. 1 1		0
Gormaz	5		Western Co.	Torraño (agregado : Torremocha).	ander.		1.1
D. Miguel Puente Crespo.	Labrador.					te. Mayor, 18.	idem.
D. Miguel Lucito	1 21	whi dings	l sin'il combli	D. Luis Gomez Velasco.	Ministran	0.00	LExpa II see par e
(1) Véanse los números 144	145 v 146.	.140 Ha	E PARTIE COURT TO	D. Luis domez rondoo	deff mulasi		- 2-50012 main s

485				
450		ä		
	A	m.	v.	

Pueblos, nombres y apellidos.	Profesion.	Domicilio, calle y número.	Anotados	Pueblos, nombres y apellidos.	Profesion.	Domicilio, calle y número.	Anotados como
Seccio	n de Valdem	olugue.		Garray.			
Valdelinares (agregado).	1	The state of the s		D. Anastasio Blazquez García.		Real, 24.	Fallecido.
D. Juan Marina Aylagas.	Labrador.	Iglesia, 15.	Fallecido.	Alejandro Blasco Laseca. Julian Vera Diez.	idem. idem.	Real, 13.	idem.
Solos del Burgo (agregado).	and the second			Saturnino Blasco Abad. Pablo Anton Martinez.	idem. Molinero.	dem, 7. Despoblado.	idem.
D. Claudio Martin Carro.	idem.	Cuesta, 43.	idem.aa		de Quintana	Redonda.	The second
Lorenzo Poza Tapia.	idem.	Real, 12.	idem.	Quintana Redonda.			
Fuentecantales.				D. Fernando Barranco B. Marcos Llorente Poza.	Labrador. idem.	Real, 14. idem, 13.	idem.
D. Manuel de Miguel Andrés.	idem.	Abajo.	idem.	Rábanos (los).	3		
Talveila.	is Innotesia,	registro del crisi	cardil to aco	D. Angel Ramos Marin.	Labrador.	Medio, 61.	idem.
D. Francisco Barrio Aylagas.	***	(7)	*	Mariano Ramos Moreno.	idem.	Castillejo, 88.	bidem.
	ccion de La	nga billoqu y kondino	Pueblos, n	Navalcaballo.		Selalitace 2 Popularia	enstand -
Langa.				D. Fracisco Rincon Miguel.	idem.	Fuentes, 2.	idem.
D. Félix Aparicio Domingo	Propietario. Labrador.	Aranda. Real, 10.	idem.	Ituero.	- Hexand A of	i kanolania aliatsii	
Félix Santos Blas.	isastauor.	Licar, ru.	iucii.	D. Benigno Lozano Lopez. Valentin Angulo Andrés.	Labrador. idem.	Somera, 2. Bajera. 5.	idem.
Alcozar.	0.	.xono.i nibalf	D. Alamasio	Víctor Gallardo Angulo.	idem.	idem, 8.	idem.
D. Genaro de Blas del Amo. Angel Aparicio Pablo.	idem. «	Plaza.isiid aadima. Eragua! ojatuoM	idem. I	Tardajos.	. Toberdz.i	Rodrigalvaroz ili-	Maurici
Gaspar Morales Royo. Ignacio Alonso Poza.	idem.	o	idem.	D. Narciso Diez Lázaro.	idem.	110M zonevišejako	idem.
Juan Rejas Heras. Mateo Morales Losana.	idem.	Misto Socie.	idem.	Cubo de la Solana.		Extra (TERCTIVE)	
Tomás Sanz Alonso. Tiburcio Martin Juez.	idem. « idem.	tiareis y Gareis. •	idem.	D. José Corredor Hernandez.	Labrador.	Fuente, 62.	idem.
Manuel Sanz Cabrera.	Peon caminero	Extramuros.	didem.	Juan García. Secc	'idem. ion de Villaci	ervos.	idem.
Velilla de San Estéban.	(C)	respo Lagunas.		Villaciervitos (agregado.)	CONTRACTOR SHOWERS INVESTMENT OF STREET	30681 B70 9604040	
D. Anacleto Alonso Puentedura Gregorio Rincon Rubio.	Labrador.	o indicas de continuit e	idem.	D. Saturio Verde Barranco.	Labrador.	Medio, 10.	idem.
Rejas de San Estéban	4	Justifield vegot of		Fuentetoba.		. Sgrinnik	oranoi), (ê
D. Bonifacio de Diego Alonso.	idem.	N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	idem.	D. Juan Miguel García.	Labrador.	Plaza, 1.	idem.
Pedro Cubero Juez.	idem.)S -)	idem.	Villabuena.		Fear, and a	
Pedro Alonso Miguel.	lidem.	l »	idem.	D. Ceferino Izquierdo Gomez.	Labrador.	Meson, 5. In A land	idem.
	cion de Valde	anzo.		Gregorio Blazquez Tejero. Venancio Gonzalez Gomez.	idem.	Rincon, 7. Real, 5.	idem.
Obisoli Euentecambron substati	idens.	io Romez Rodugo.	Deland. O	Cuevas (las.)		Tenters.	- A - 1
D. Andrés Perez Martin. Vicente Crespo Sotillos. Id.	Labrador, obi	Plazuela, 12.	idem.	D. Fernando Romera.	Labrador.	Abajo, 32 milne of	idem.
Distrito electoral de Soria	.=Seccion	le Valdeavellano	de Tera.	Braulio Calvo Hernandez.	lidem. eccion de Rios	Medio, 5. Xolexia	idem.
Rollamienta.	noberds.	to Gaitero del Cura	In Errnan		Seccion de O	21,000,000,000	i
D. Estéban García Blazquez.		Real, 27.10 opinol	The second secon	D. Jerónimo Sanz García.	Labrador.	Bajera.	Fallecido.
The state of the s	cion de Gallin	MARKATAN DA MA		Leandro Martin Palomar. Manuel Blanco Palomar.	idem.	Real make an age to a	idem.
Meas backs ninguna anota.	Labrador.	co Cristabal Garcia.	Pomine I	Narciso Soria Sanz. Narciso Palomar P.	idem.	idem. idem.	idem. idem.
Sect	ion de Alma	jano.		Escobosa.	* * #	The companies of	10
Almajano.	- Jabrade.	f x = x		D. Braulio Frías Tejedor.	idem.	idem.	
D. Santos Anton García. Ventura Arribas Bartolomé.	idem.«	o Garcia Buperez. ano Lázaro bimor	idem.	Nafria La Llana.	161	. West 18	iuem,
Cirujales.		evas de Ayllon.		The state of the s	idem.	Fuente.	idem.
D. Julian Martinez Dominguez.	Labrador.	Erilla, 13. Tobanica	idem.	Ramon Lopez Martinez.	idem.	Real.	idem.
Narros.	idem.	SHEET V CALLE.	l neiloil - I I	Alconaba.	ccion de Alco	202211	mijal /()
D. Cipriano Sanz Cámara.	Labrador.	Mayor, 21.	idem.	D. Juan Hernandez Calvo. Victoriano Manrique.	Labradoriobi idem.	Arriba.	Fallecido.
Simon Espuelas Perez.	idem.	Eras, 4. Maradeal av	idem.	Cubo (agregado.)	ident.	our Mivan an Ramous.	idem.I Jahrus Jahrus
Buitrago.		no Moreno Bremand	indition of	D. Cristóbal Ciria Marco.		P	
D. Juan Ruiz Bartolomé.	Labrador.	Palacios, 8.120) chin	idem.	Ontalvilla (agregado.)	Author tot		idem.
Fuentecantos.	.oJaratainiM	nuce Velusion.	il piul (i s	D. Márcos Ruiz García.		Fuente	
D. Felipe Arribas García.	Labrador.	Medio.	and the second second			Fuente.	idem.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

ESTADO de las fincas vendidas y censos redimidos cuyos plazos vencerán en los dias 11 al 20 del mes actual.

Nombre del comprador.	Clase y nombre de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Plazos.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE Pests. Cénts
or, past of a significant of higher	and charge out to part to the	i utra cale on the	market (L. K. 1.15	CT ANTE OF RESE	90.0	13 Diciembre de 1878	119 3
. Celedonio Negredo	Heredad	Estado	105	Utrilla	20.°	14 id. id	85
Manual Rubia	lidem	Idem	11	Aguaviva	20.°	15 id. id	10
Damingo Ortega	Dos vinas	Idem	111	Montuenga		17 id. id	50
Eleuteria Calonge	Heredad	idem	190	Pedraza	000	19 id. id	240
Mignel Arribas	ldem	idem	10	Agreda	• 0	12 id. id	655
Canuto Abad	ldem	Clara		Fuencaliente	4 / 0	18 id. id	150
Valentin Casado	Idem	Ldom	0 3 2	Torrevicente	The state of the s	11 id. id	89
Mariano Benito	Idem.	Idem.	1471	Idem	12.°	11 id. id	126
El mismo	Idem	Idombis the structus	1565	Idem	400	11 id. id	114 275
El mismo	litem	Idem / Shinestinia	The state of the s	Osona	0 0	12 id. id	The China Company of the Control of
Toribio Anton	Idean	Idem of our burner		Valderodilla	0.0	12 id. id	77.32
El mismo	Macin	Idem I should be	The arrangement of the second	Idem	0 0	12 id. id	116
El-mismo	Helam	Idem the steel igner	0.0	Candilichera	9.0	14 id. id	210
Mariano de la Orden El mismo	Idom	Idem Whitehiran all.	100	Idem	9.	14 id. id	101
Juan José Vellosillo	Idem 2 Zazilikis	Idem ila administra	276	Torrubia	9.0	15 id. id	411
Mariano de la Orden	Idem	Idem all the op of	2724	Candilichera	9.	16 id. id	0.0
El mismo	Idem .	Idem	DECEMBER OF STREET	Idem	9.0	16 id. id	00
El mismo	ldem	. Idem	340	Idem	A A	16 id. id	MU
El mismo	Idem	. Idem	340	Idem			400
El mismo	Idem	. Idem	30	Idem	0 0	The Market and the Control of the Co	0.0
Brancisco Marcos	idem	. Idem	U.A.A.	San Estéban	. J. 3.	17 id. id	404
Bonifacio Anton	Idem	. Idem:	580	Idem	9.	17 id. id	0.89
Braulio Duro	1dem	. Idem	303	Arguijo	0 0	19 id. id	ARREST TO A
Cinforiana Alanca	Alldem Scheen Motorit.	. raem	1000	Torlengua:	0.6		101
Toribio Anton	Idem. North ob volunt	. Idem	. 1052	Andaluz	0.0	19 id. id	3 (4)
Jongo Doroz	ldem	. 10cm	. 334	Cuellar	0.0	19 id. id.	THE ZUIL MENTILE
Manuel Martinez Muñoz		. laem	. 101	Noviercas	0	20 id. id.	0.05 4300 x = 7 Y £ 0 1 A 2 A
Repito Rica	lidem	. Idelii	. 300	Fresno	0	20 id. id	territor where the state of
El mismo	. Idem	. Idem	300	Idem		20 id. id.	
El mismo	. Idem	. Mem	. 2000	Idem	REAL PROPERTY.	20 id. id.	n s abasa
El mismo	Noguera	.laem	2110	Idem	37 mm 023	• 20 id. id. id.	1 19 08 19
El mismo	Heredad	. Idem.,	. 2110	Idem		° 20 id. id.	. A OH 56
El mismo	Idem	Idem	901	Idem		• 20 id. id.	
El mismo	Idem,	taem	. 103	Idem	A	° 20 id. id.	162
Elmizmo - Para Anzalia	ı ildem Matili ili ili ili ili ili ili ili ili ili	1dem	4.10	Idem	9.	° 20 id. id	. 156
El mismo	Idem	laem	PARTY SALAS	Idem	19.19	° 20 id. id	. 52
El mismo	Idem	Idam	I	Lumbrerillas	9.	° 20 id. id	Libert per 2 Pag
Francisco Martinez	Casa	Idem	235	Aliud		° 12 id. id	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
Cosme Lapuerta.	A. Heredad	Idem	236	Tozalmoro	Q	° 12 id. id	447 ob 180
El mismo	Idem	Idem.		Matanza	8	18 id. id.	19
Rufino Cabrerizo	Idem	Idem		Velilla de S. Estéba	n. 8	9 19 id. id.	57/27 A
Narciso Pastor	Idem	ddemo. nano. 2. Ch.	all artio 5515	Matanza		on 190id. id ou out to no me	Mar 100 112
Lomas de Blas	Idem.	. Idem	· 10 10 10 607 11	Ucero		o 12 id. id.	3
Agapito Aylagas	Idem.	Idem.cit	1. 1986	di Ligos		o 19 id. id.	
Basmo Palomar	Idem	Propios U	1842	Montenegro	SEMI_USAMII DOSTRINI I TORO	19 id. id.	68
Migoldo Sorio	lidem		1 020	Idem.	the state of the s	19 id. id. 1977 Rt. 18 1911 191	1
VI miano	Terreno baldio	. Dadoni	1040	Renieblas	also 1	18 id. id	all order of the
Damon Limonay	Idem	. Procuration	1012	Ontalvilla de Valco		20 id. id	
Dolondo	11dem	nucm	3 (711	Agreda	1 H.J. 19	7. 14 id. id	The state of the state of
1 W Lallone	lidem	10111		Castil de Tierra.		7. 14 id. id	2
Washin Hannih Cold Class	of all Mem Parish by the Victory	TOTAL	1000	Carrascosa de la Sie	CHELLINE	7.º 14 id. id	
WI migma ' model that &	doublidem.comid. V.V.V.			Idem		7.° 17 id. id	i de al
The second of the Thomas and the second	1100m visit	10011	1000	Pedraza	THE STATE OF THE S	7.º 18 id. id	i i i al ab 5
. Miller I'm Commolo	llerrada	I I KI C III	I J J E	Soria	\$25 (E) (500)	7.9 18 id. id	
Total Control of the	derreno paldio			Fuentelfresno		7.º 18 id. id	109 608 84
O. Oznalas in the	andstraems out could be a	Inchi		Rello	20 Verree	3.° 13 id. id	
Cabriel Dadriguevalor		Facar		Valdeluviel	FOR 1981 A 45 P.	3.° 13 id. id	$\cdot \cdot \cdot \mid \qquad \stackrel{6}{\scriptstyle c}$
Til minmo		100		Tordesalas	THE PARTY OF	2.° 13 id. id	in all a bla
D. L. I. Tomorroc	Eta	· · · IRECTITE · · · · · ·		Nomparedes	7 10 10 - 10 - 10 - 10 - 10	7.º 14 id. id	
Minalia Como	Heredad	Denemonion				5.° 16 id. id	in the old
Gervasio de Francisco	Varias fincas	prear patrimonio	1 409 at 4	and the day of the second	, ST. 1111	Lought is a little to the later.	BMILL OF
and the late of th	A VIVIII CON TRAFFIC ACCUMENTATION	The second secon		AND THE RESIDENCE OF THE PERSON OF THE PERSO	THE STATE OF THE S	and any of the man the second was been been been been been been been bee	The Real Property

Soria, 2 de Diciembre de 1878. - El Jese del negociado, José Galipienzo. - V.º B.º - Juan E. Baroja.

Zerman desert. Language auth and oh, organ imperingen -ET SECCION CUARTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 14 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el anuncio siguiente:

«Se halla vacante la cátedra de Agricultura elemental del Instituto de Barcelona, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso conforme à lo dispuesto en la Real orden de 22 de Octubre último.

Lo que se anuncia al público á fin de que los Catedráticos propietarios de la misma lasignatura que

figuren en el escalafon del profesorado de Institutos y los Ingenieros agrónomos que desempeñen tambien en propiedad cátedra de la Seccion de Ciencias de los estudios generales de segunda enseñanza puedan solicitarla en el plazo improrogable de 30 dias, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, elevando sus instancias à esta Direccion general por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.»

Segun lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más aviso que el presente.

Y en su cumplimiento he dispuesto su publicacion para que llegue à noticia de los interesados. Zaragoza, 21 de Noviembre de 1878. = El Vice-

The subsection limener. Evil of the

rector, José Nadahanseng i manil states sup and Est. Alegade y selle de la Carpenación para reministra

mers at the living metangradual of the chapitegets and En la Gaceta de Madrid correspondiente al 14 del actual se publica por la Direccion gener al de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Se halla vacante en el Instituto de San I' sidro la cátedra de lengua inglesa, dotada con el s' deldo de 3.000 pesetas y 1.000 anuales por resi dencia, la cual ha de proveerse por concurso cov. sorme à lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Lo que se anuncia al público, á fin de que los

Profesores de inglés de los demás Institutos que deseen ser trasladados á dicha vacante, puedan solicitarla en el plazo de 30 dias, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Pueden tambien solicitarla los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley que hayan desempeñado en propiedad en los referidos establecimientos cátedra de la misma asignatura.

Los que se hallen en activo servicio elevarán sus solicitudes à esta Dirección general por conducto y con informe del Jefe de la escuela en que última-mente hubieren servido.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luégo que así se verifique sin más aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto su publicación para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza, 21 de Noviembre de 1878. = El Vicerector, José Nadal.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Magain.

Don Víctor Jimenez Lafuente, Secretario interino del Ayuntamiento constitucional de la villa de Magaña,

Certifico: Que en el expediente instruido en esta Alcaldía á consecuencia de haberse declarado la enfermedad variolosa en los ganados lanares de Alejandro Leon, Fernando y Simon Rubio, vecinos del pueblo de Valdelagua, y mediante estar dichos ganados en jurisdicción de esta villa al aparecer la referida enfermedad, se halla, entre otras diligencias, una acta cuyo tenor literal es como sigue:

«En el termino jurisdiccional de Magaña, y sitio titulado Agua Podrida, se reunieron los Sres. Don Pablo Valer, Francisco Zapata, Leon Heras, Pablo Pascual, en comision por la expresada villa, y Don Agustin Izquierdo, Tiburcio Leon, Braulio Artiga y Lúcas Leon por el pueblo de Valdelagua, con el fin de proceder al acantonamiento de terreno para aislar las ganaderías dolientes de la epizoótia variolosa de Alejandro Leon, Fernando y Simon Rubio, vecinos de Valdelagua; y visto lo más conveniente se ha creido oportuno marcar terreno en ambas jurisdicciones, como a continuacion se expresa: Se fijó el primer mojon en el Alto de la Solana de Agua Podrida, y siguiendo la dirección Norte se fijó otro en la orilla de la Cirugera; continuando la misma direccion se fijo otro en la Roza de Concejo; desde cuyo punto va a parar al barranco de Valdezancarron con dirección al camino del rio; desde este punto corta en dirección Sur al Pradillo Bajero y Alto de Valdemadueña viniendo á terminar al Alto de los Casarejos; siguiendo dicha direccion á Barranco. Malo y Casalaszorras, continuando por el camino hasta el de las Huertas y siguiendo, este hasta las tablas de Rufino Izquierdo, donde se encuentra el cierre de la mojonera. Se hace constar que el terreno acotado está marcado con buenos mojones para que sea respetado por los dueños de las ganaderías dolientes, que presentes se hallan, y de su conformidad firman. Y en fé de lo cual se extendió la presente acta que suscriben los expresados señores en el mencionado sitio á 24 de Noviembre de 1878. =Pablo Valer.=Agustin Izquierdo.=Leon Heras. Braulio Artiga .= Lucas Leon .= Tiburcio Leon .= Fernando Rubio. - Simon Rubio. = Alejandro Leon. =A ruego de Francisco Zapata y Pablo Pascual por no saber, Victor Jimenez. = Calixto Alvarez, Secretario accidental. parile of of remarkantes us us ?

Es copia de su original que obra en el expediente de su razon, al que me refiero caso necesario. Y para que conste firmo la presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde y sello de la Corporacion para remitirla por duplicado al Sr. Gobernador civil de la provincia, segun está ordenado, en Magaña á 26 de Noviembre de 1878. = Víctor Jimenez Lafuente. = Visto bueno. = El Alcalde, Pablo Valer.

Ayuntamiento de Sagides.

Este Ayuntamiento ha acordado se anuncie la vacante de la plaza de Medico-Cirujano de este pue-

blo con la dotacion anual de 15 pesetas por la Beneficencia de este pueblo, y lo que produzcan las iguales por contrato particular entre el agraciado y los vecinos del mismo.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas á esta Alcaldía en el término de 30 dias, á contar desde la fecha, pasados los cuales se proveerá.

Sagides, 29 de Noviembre de 1878. = El Alcalde, Tomás Ramos.

SECCION SEXTA.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

SECRETARÍA.

Hallandose vacante una escribanía de actuaciones en el Juzgado de primera instancia de Alfaro, la cual ha de proveerse de conformidad con lo prevenido por el Real decreto de 12 de Julio de 1875, se anuncia de órden del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia del distrito, á fin de que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes documentadas en el referido Juzgado dentro del término de 20 dias desde la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Búrgos, 27 de Noviembre de 1878. = El Secretario de gobierno, Máximo Ayensa.

Hallandose vacante una escribanía de actuaciones en el Juzgado de primera instancia de Guérnica, la cual ha de proveerse de conformidad con lo prevenido por el Real decreto de 12 de Julio de 1875, se anuncia de órden del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia del distrito, á fin de que los aspirantes á ella presenten sus selicitudes documentadas en el referido Juzgado dentro del termino de 20 dias desde la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Búrgos, 27 de Noviembre de 1878.—El Secretario de gobierno, Máximo Ayensa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de 1.º instancia de Almazan.

Don Cándido Fernandez Trebiño, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza por segunda vez á los que se crean con derecho á la herencia intestada de D. Ramon Cabildo Martinez, vecino que fué de la villa de Berlanga de Duero, en la que falleció el dia 5 de Mayo de 1861, para que comparezcan à deducirlo en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado en legal forma, dentro del término de 20 dias, contados desde la última insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletin osicial de esta provincia; bajo apercibimiento que en en otro caso les parará el perjuicio que haya tugar; pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha en el expediente promovido por el Procurador D. Agustin García de Leaniz, en representacion de D. Mariano, Doña Eusebia y Doña Isabel Cabildo y Lopez, sobrinos carnales del finado, en cuyo expediente son tambien parte Doña Matea Cabildo Martinez, D. Salustiano y Doña Telestora Lopez Cabildo, hermana y sobrinos respectivamente del D. Ramon bajo tal concepto presentados, y en su nombre el Procurador D. Isidoro Barral.

Dado en Almazan á 22 de Noviembre de 1878. = Cándido Fernandez Trebiño. = Por su mandado, Da-río García de Leaniz.

ANUNCIOS PARTICULARES.

SOCIEDAD MINERA BUEN DESEO, PRIMERA DE ALMAZAN, MINAS PEÑA Y DESENGAÑO.

Acordado en junta general de 4 de Noviembre la continuación del dividendo pasivo de 30 reales mensuales por acción, queda abierto el pago del 6° correspondiente al mes de Octubre pasado, en Almazan, en la Tesorería de la Sociedad; teniendo presente, en virtud del art. 21 de la ley y el 6 de los estatutos, que el Sócio que no lo satisfaga pierde la

accion y cuantos derechos á ella tenga, refundiéndose en los demás.

Almazan, 20 de Noviembre de 1878. = El Presidente, J. Matías Belmar.

Acordado en Junta general de 4 de Noviem bre la venta ó arriendo de las minas que posee esta Sociedad en el término municipal de Peñalcázar, la persona que quiera interesarse en una ú otro, puede presentarse en la Presidencia, en Almazan, á donde se le pondrá de manifiesto el pliego de condiciones.

Almazan, 24 de Noviembre de 1878.—Por acuerdo de la Sociedad.—El Presidente, J. Matías Belmar.

53 2—3

PRACTICANTE.—Se necesita un practica nte de Farmacia. Dirigirse á D. Pedro Ramos, en San Pedro Manrique. 2—3

LA NUEVA LEY DE REEMPLAZOS,

con notas y formularios para su más fácil aplicacion,

POR D. JOSÉ MARÍA LOPEZ DE GAVIDIA, Jefe honorario de Administración civil, Contador de fondos provinciales de Albacete,

Y D. AGUSTIN TELLEZ Y MUÑOZ,

Oficial 1.º de la Secretaría de la Diputacion de la misma provincia.

Un volúmen de 300 páginas próximamente en 8.°, su precio 2 pesetas 50 céntimos, franco de porte.

Puntos de venta en Albacete:—D. José María Lopez de Ga-

Puntos de venta en Albacete: — D. José María Lopez de Gavidia, Salamanca, 1, principal. — D. Agustin Tellez y Muñoz, Gaona, 13. — D. Sebastian Ruiz, Mayor, 47. — En esta provincia pueden hacerse los pedidos á D. Manuel María Romero.

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO DE 28 DE AGOSTO DE 1878

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DE LA MISMA,

acompañada de formularios é ilustrada con notas y con la doctrina de la jurisprudencia administrativa,

POR D. ANDRÉS BLÁS,

Fiscal de Imprenta de Madrid.

Precio de esta obra: dos pesetas. Se rebaja el 25 por 100 por cada 10 ejemplares que se tomen.

Los pedidos al autor, calle de la Salud, 11, y el mismo los remitirá franco de porte, prévio pago en letras, libranza ó sellos.

ARRIENDO. = D. Juan Martinez y Agapito García, vecinos de Pedrajas, arriendan en el agregado Toledillo la casa titulada Venta con todas las fincas de labor y praderio de dicha pertenencia, cuyos señores señalarán condiciones favorables del arriendo.

ACOTAMIENTO. — Quedan asimismo acotadas di

ACOTAMIENTO. — Quedan asimismo acotadas dichas fincas desde la fecha del presente anuncio para toda clase de aprovechamientos, leñas, yerbas y caza. Los contraventores serán castigados con arreglo á las leyes.

PÉRDIDA. = En los dias 21 al 30 de Noviembre último desapareció del Pinar grande de Soria y su tierra un caballo de las señas que á continuacion se expresan: negro, de tres años de edad, de seis cuartas de alzada, careto, con la marca de una herradura. Su dueño Mariano Llorente, vecino de Covaleda, gratificará á la persona que lo presente.

VENTA. = Se vende un molino harinero en el pueblo de San Felices, partido de Agreda, con dos piedras francesas, su buena limpia y hasta el dia no le ha faltado agua; tiene además una huerta con árboles frutales de todas clases. Al que le convenga puede dirigirse á Plácido Saenz, vecino de dicho pueblo, quien enterará de las demás condiciones.

SORIA. = Imprenta provincial.